

RESOLUCIÓN No. SBS- IDC-2012-573

ING. GUSTAVO MUÑOZ GONZÁLEZ
INTENDENTE DE CUENCA



CONSIDERANDO:

QUE mediante oficio s/n de fecha 01 de octubre de 2012, el señor Eduardo Alvarado Calle, en calidad de Gerente y Representante Legal de E & A Brokers Cia.Ltda., solicita la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de su representada, para lo cual remite tres ejemplares de la escritura pública correspondiente.

QUE la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en sesión celebrada el 02 de marzo de 2012, resolvió aumentar el capital y realizar la reforma del estatuto social de la compañía, en los términos constantes en el acta de la referida sesión.

QUE la Unidad de Seguros de la Intendencia de Cuenca, ha emitido el informe favorable para la aprobación solicitada, en fecha 20 de julio de 2012; y,

EN ejercicio en la delegación de la Resolución No. ADM-2012-10960 de 21 de mayo de 2012,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR a) el aumento de capital de la compañía en la suma de nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 9.000) con lo cual el capital queda incrementado a la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 10.000); y b) la reforma del estatuto social de la referida compañía, de conformidad a los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Décimo Primera del cantón Cuenca, Doctora Liliana Montesinos Muñoz, el 20 de septiembre de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Pública Décimo Primera del cantón Cuenca, tome nota al margen de la escritura pública que contiene el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía, otorgada el 20 de septiembre de 2012, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y sienta las razones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Notaría Pública Décimo Primera del cantón Cuenca, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS EMPRENDEDORES Y ASOCIADOS E & A BROKERS CIA.LTDA., otorgada el 15 de octubre de 2008, en el sentido de que ésta ha procedido a aumentar el capital y realizar la reforma del estatuto social, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Décimo Primera del cantón Cuenca, Doctora Liliana Montesinos, el 20 de septiembre de 2012; y sienta las razones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca inscriba las escrituras públicas de aumento de capital y reforma del estatuto social; junto con la presente Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de la constitución de la compañía AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS EMPRENDEDORES Y ASOCIADOS E & A BROKERS CIA.LTDA. y, cumpla con las demás disposiciones contenidas en la Ley de Registro.

Quito
Calle 12 de Octubre
14-172 y 1724417
Tel.: (02) 2 399 2000
(02) 2 284 4142

Guayaquil
Calle 9 de Mayo 512
y 9 de Julio
Tel.: (04) 4 170 4550

Cuenca
Avenida Ecuador 775
y Presidente Lasso
Tel.: (06) 7 281 9251
(06) 7 281 9255

Portoviejo
Calle Obispo
Avenida Independencia
Tel.: (04) 6 200 6951
(04) 6 200 6951

CERTIFICADO: Que es fiel copia del original
Cuenca, 09-10-2012
[Firma]
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL CUENCA

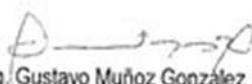


ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este Organismo de Control dos copias de la escritura con la constancia de todo lo actuado.

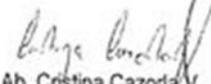
Superintendencia de
Bancos y Seguros
del Ecuador

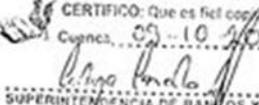
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Cuenca, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros, luego de todo lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Cuenca, el 04 de octubre de dos mil doce.


Ing. Gustavo Muñoz González
INTENDENTE DE CUENCA

LO CERTIFICO.- Cuenca, cuatro de octubre de dos mil doce.


Ab. Cristina Cazorla V.
SECRETARIO AD-HOC


CERTIFICO: Que es fiel copia del original
Cuenca, 04-10-2012
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL CUENCA

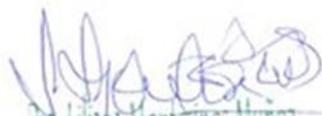
Quito
Avenida La Florida
170103 y Alameda
Tel.: (005 9) 253 4000
(005 9) 253 5000

Guayaquil
Circunvalación 412
y Jilim
Tel.: (005 9) 41 370 4000

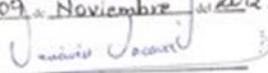
Cuenca
Avda. Bolívar 716
y Presidente Quiroga
Tel.: (005 7) 253 5501
(005 7) 253 5729

Portoviejo
Calle Olinda
y Alajuela, esquina
Tel.: (005 9) 253 4051
(005 9) 253 5010

CERTIFICO: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto al artículo segundo y tercero de la resolución que antecede. Cuenca a quince de octubre de dos mil doce.


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



Con esta fecha queda INSCRITO en la presente
Resolución, bajo el No. 781
del REGISTRO MERCANTIL ANTI se dió cumplimiento a la
disposición en la materia de competencia a lo establecido en
el Decreto 755 de 1978, publicado en el
Oficial 185 del 18 de Agosto del mismo año.
Cuenca, 09 de Noviembre del 2012.

Dra. Verónica Viquez
Ejecutora Mercantil
Cuenca



ESCRITURA 4272



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS

QUE OTORGA: COMPAÑÍA "AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS EMPRENDEDORES Y ASOCIADOS E & A BROKERS CÍA. LTDA."

CUANTIA: USD \$ 10.000,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte de septiembre del dos mil doce, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaría Decimoprimerá del cantón Cuenca comparecen a la celebración del presente contrato por una parte el señor Sergio Eduardo Alvarado Calle, Gerente y Representante Legal de la compañía "AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS EMPRENDEDORES Y ASOCIADOS E & A BROKERS CÍA. LTDA.", conforme consta de los documentos adjuntos como habilitantes. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay y hábil ante la Ley para obligarse y contratar, a quien de conocerle doy fe, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura de aumento de capital y reforma integral de estatutos a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso expone: Que eleva a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de aumento de capital y reforma integral de estatutos, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES:** Comparece a otorgar la presente escritura de aumento de capital y reforma integral de estatutos, el señor Sergio Eduardo Alvarado Calle, Gerente y Representante Legal de la compañía " AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS EMPRENDEDORES Y ASOCIADOS E & A BROKERS CÍA. LTDA.", conforme consta de los documentos adjuntos como habilitantes. El compareciente es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La compañía "AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS EMPRENDEDORES Y ASOCIADOS E & A BROKERS CÍA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública autorizada por la señora Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, doctora Liliana Montesino Muñoz, el día quince de Octubre de dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el nueve de Diciembre de dos mil ocho, bajo el número setecientos setenta. La compañía tiene actualmente un capital de Mil dólares de los Estados Unidos de América. En sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, celebrada el 2 de marzo de 2012, se acordó por unanimidad el aumento de capital de la compañía, y reforma de estatutos de la compañía. **SEGUNDA: DECLARACIONES.-**



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Conforme a los antecedentes que quedan expuestos, el Gerente de la compañía "AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS EMPRENDEDORES Y ASOCIADOS E & A BROKERS CÍA. LTDA.", fundamentado en las resoluciones de la junta general extraordinaria y universal de socios del dos de marzo de dos mil doce, cuya acta se adjunta en copia certificada como parte de esta escritura, comparece para declarar lo siguiente: Aumentado el capital de la compañía en Nueve Mil Dólares de los Estados Unidos de América y en consecuencia reformar el artículo cuarto correspondiente al capital que dirá: "CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL: ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de Diez Mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Diez Mil participaciones de un dólar cada una. Se emitirán certificados de aportación, firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía en los que se hará constar el número de participaciones que por su aporte, corresponden a los socios y su carácter de indivisibles y no negociables" La cuantía de esta escritura es Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América. El compareciente declara bajo juramento que "AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS EMPRENDEDORES Y ASOCIADOS E & A BROKERS CÍA. LTDA." no mantiene contratos con el Estado ecuatoriano o con instituciones del sector público. Todos los socios de la Compañía tienen la



nacionalidad ecuatoriana. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para la plena validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta, agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. Atentamente, Doctor Antonio Martínez Montesinos Abogado Matricula profesional numero dos mil setenta y nueve del colegio de Abogados del Azuay. Hasta Aquí La Minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban En todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este Instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual Doy Fe.



SERGIO ALVARADO CALLE

010294706-6



CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL
 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS EMPRENDEDORES Y ASOCIADOS E&A BROKERS CIA LTDA

NOMBRE	% PARTICIPACION	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUEVO CAPITAL
				APORTE FUTURA CAPITALIZACION	
ALVARADO CALLE SERGIO EDUARDO	84.60%	846.00	7,614.00	7,614.00	8,460.00
ALVARADO CALLE CHRISTIAN XAVIER	14.50%	145.00	1,305.00	1,305.00	1,450.00
ALVARADO CARDENAS LUIS PABLO	0.90%	9.00	81.00	81.00	90.00
TOTAL	100.00%	1,000.00	9,000.00	9,000.00	10,000.00

CERTIFICO: Que el cuadro que antecede fue aprobado en Junta General Extraordinaria de Socios de Agencia Asesora Productora de Seguros Emprendedores Y Asociados E&A Brokers Cia. Ltda. celebrada el 2 de febrero del 2012

Atentamente,

Eduardo Alvarado C.
 Gerente y Representante Legal de
 Agencia Asesora Productora de Seguros
 Emprendedores y Asociados E & A Brokers Cia. Ltda.





e&a Brokers
 Seguros, Finanzas y Asesoría



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS EMPRENDEDORES Y ASOCIADOS E
 & A BROKERS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los 2 días del mes de marzo de dos mil doce, en el local social de la compañía AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS EMPRENDEDORES Y ASOCIADOS E & A BROKERS CIA. LTDA., se encuentran presentes los socios de la Compañía el señor Sergio Eduardo Alvarado Calle, el señor Xavier Alvarado Calle y el señor Luis Pablo Alvarado Cárdenas, con lo que se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social de la Compañía.

Los socios resuelven constituirse en junta general extraordinaria universal para tratar el siguiente orden del día, el mismo que es aprobado por los socios y es el siguiente:

- 1.- Conocimiento y aprobación del informe anual del gerente de la compañía correspondiente al periodo 2011.
- 2.- Conocimiento y aprobación del balance general y el estado de resultados del periodo 2011.
- 3.- Resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio correspondiente al periodo 2011.
- 4.- Resolución y Aprobación de un Aumento de Capital y reforma de estatutos.

Preside la junta el señor Christian Xavier Alvarado Calle, Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Sergio Eduardo Alvarado Calle, Gerente.

Se pasa a tratar el orden del día.

Se procede a tratar el primer punto en el orden del día, toma la palabra el gerente de la compañía el señor Sergio Eduardo Alvarado Calle, quién da lectura del informe elaborado por él en su calidad de gerente y que corresponde al periodo 2011.

Los socios aprueban por decisión unánime el mismo.

Ato seguido, toma la palabra el Presidente quién pone a conocimiento de los socios el balance general de la compañía durante el periodo 2011, así como los resultados obtenidos por ésta. Por su parte el Gerente procede a explicar con detenimiento los resultados contenidos en dicho balance y estado de resultados.

Los socios luego de escuchar al Presidente y Gerente de la compañía, aprueban el balance y el estado de resultados en la manera en la que éstos han sido presentados.

Se pasa a tratar el tercer punto en el orden del día, por lo que toma la palabra el gerente de la compañía quién da a conocer a los socios las utilidades generadas durante el periodo 2011.

De igual manera propone que de dichas utilidades sean tomados Nueve Mil dólares de los Estados Unidos de América, para con ello efectuar un aumento de capital, cuyo punto se trata a continuación.

Los socios luego de escuchar la propuesta realizada por el Gerente aprueban por unanimidad la misma, aceptando que se destine el valor de Nueve Mil dólares de los Estados Unidos de América para que se realice el aumento de capital, así como también que el valor restante por concepto de utilidades sea repartido entre los socios.

Oficina Matriz: Cuenca

Dirección: Panamericana - Inmóvil - Calle 11 y 1/2 - Las Brujas
 Cuenca - ECUADOR - Las Brujas - Inmóvil - Calle 11 y 1/2 - Las Brujas
 P.O. BOX 124124 - Cuenca - ECUADOR

Agencia 1: Loja

Dirección: Av. 24 de Agosto con Tercera Calle
 y Calle 12 de Agosto - Loja - ECUADOR
 Dirección: P.O. BOX 172 - Loja

Agencia 2: Machala

Dirección: Av. 24 de Agosto - Machala
 P.O. BOX 101
 Teléfono: 072 444 4111 - Fax: 072 444 4111

www.eiabrokers.com



ELIUMSA

Finalmente se pasa a tratar el último punto en el orden del día, por lo que nuevamente toma la palabra el Gerente de la compañía, quien propone a los socios que en base a lo tratado en el punto anterior, es conveniente para la compañía que se realice un aumento de capital el mismo que se realizara con una parte de utilidades generadas en el ejercicio económico 2011, es decir por un valor de Nueve Mil dólares de los Estados Unidos de America, a prorrata de lo que les corresponde a todos los socios en base a sus participaciones.

Los socios luego de escuchar lo expuesto por el Gerente aprueban el cuarto punto en el orden del día y lo autorizan a que realice el aumento de capital en la compañía.

De igual manera se aprueba la reforma del estatuto, el cual en su capítulo segundo, artículo cuarto dirá:

CAPITULO SEGUNDO DEL CAPITAL SOCIAL ARTICULO CUARTO. El capital social de la compañía es de Diez Mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Diez Mil participaciones de un dólar cada una. Se emitirán certificados de aportación firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía en los que se hará constar el número de participaciones que por su aporte, corresponden a los socios, y su carácter de indivisibles y no negociables.

Sin que exista otro punto por tratar, se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el Acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada. Para constancia firman todos los asistentes.


Sr. Sergio Eduardo Alvarado Calle.


Sr. Xavier Alvarado Calle.


Sr. Luis Pablo Alvarado Cárdenas.

Oficina: Montevideo

Agencia 1: Esja

Agencia 2: Montevideo

www.elabrokers.com

COMPANÍA "AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS EMPRENEDORES Y ASOCIADOS
E&A BROKERS CIA. LTDA.



Cuenca 6 de abril de 2011.

Señor

Sergio Eduardo Alvarado Calle

Ciudad:

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que los socios de la COMPANÍA "AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS EMPRENEDORES Y ASOCIADOS E&A BROKERS CIA. LTDA.", en junta general extraordinaria universal de socios celebrada en fecha 5 de abril de 2011, le han designado a Usted como Gerente de la compañía por el período de dos años.

En consecuencia Usted tendrá aquellas atribuciones constantes en los Estatutos Sociales que se encuentran contenidos en la escritura de constitución de la Compañía, celebrada ante la Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca el día 15 de octubre de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 14 de noviembre de 2008, bajo el número 770, entre ellas la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía.

Muy atentamente

Dr. Antonio Montesinos

Autorizado por los socios conforme consta del acta de junta
General extraordinaria universal de fecha 5 de abril de 2011

Acepto el nombramiento que antecede y agradezco.

Cuenca 6 de abril de 2011.

Sergio Eduardo Alvarado Calle

C.I. 010294706-6



En esta fecha por el presente
se inscribe bajo el No. 832 del
de constituciones.

27 ABR 2011

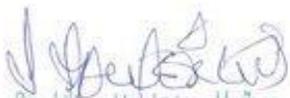
Pauc

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS** OTORGADA POR **SERGIO ALVARADO CALLE** QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



DOY FE: La presente escritura de aumento de capital y reforma integral de estatutos ha sido aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador mediante resolución numero SBS-IDC-2012-573 en fecha cuatro de octubre de dos mil doce, y ha sido marginada en la escritura matriz, Cuenca, quince de octubre de dos mil doce.


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



Rs -

RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SBS-IDC-2012-573 de la Superintendencia de Bancos y Seguros, Regional Cuenca de fecha cuatro de octubre del dos mil doce, bajo el No. 781 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la segunda copia de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía denominada **AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS EMPRENDEDORES Y ASOCIADOS E&A BROKERS CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 9.058. **CUENCA, NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**

dor.


Verónica Vázquez **L.**
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN

No. **010294706-6**

CIUDADANÍA
ALVARADO CALLE SERGIO EDUARDO
MESTIZO
AZUAY
CANTÓN HUAYNACAPAC
PARROQUIA BERTHA LORENA RODAS LEÓN
FECHA DE NACIMIENTO 1975-10-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
V3343V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVARADO SERGIO AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALLE MARIANA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-02-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-11




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

119-0001
NUMERO

0102947066
CEDULA

ALVARADO CALLE SERGIO EDUARDO

AZUAY
PROVINCIA HUAYNACAPAC
PARROQUIA

CUENCA
CANTÓN
ZONA

Sergio Alvarado Calle
F) PRESIDENTA(S) DE LA JUNTA